

## **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2025**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con la solicitud del accionista OLE INVESTMENTS, B.V., titular de acciones de Deoleo, S.A. (“**Deoleo**” o la “**Sociedad**”) que representan el 56,961% de su capital social (la “**Solicitud**”), seguida de los acuerdos adoptados por la Sociedad en relación con dicha solicitud, se publica complemento de convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrar en la calle Marie Curie, 7, a las 12:00 horas del día 4 de junio de 2025, en primera convocatoria y, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, en segunda convocatoria, el día 5 de junio de 2025 a las 12:00 horas, según anuncio publicado en la web corporativa de la Sociedad (<https://deoleo.com>), en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en el periódico “ABC” el 30 de abril de 2025 (la “**Convocatoria**”).

El referido complemento de convocatoria, que ya fue publicado mediante comunicación de otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores del pasado 6 de mayo de 2025, así como en la página web de la Sociedad y mediante anuncio publicado en el diario ABC el pasado 12 de mayo de 2025, supone la inclusión en el orden del día de los puntos número 13, 14, 15 y 16 según figura en el texto íntegro que se transcribe a continuación, con la adición de la referencia a la aprobación a efectos del artículo 529 duovicies de la Ley de Sociedades de Capital en el punto 13, propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con el accionista proponente, en tanto que se trata de una operación vinculada sujeta a lo previsto en el citado artículo, de modo que el orden del día de la junta general ordinaria pasa a ser el siguiente:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado, de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
4. Examen y aprobación, en su caso, del Estado de la Información No Financiera (EINF) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
5. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
6. Ratificación y reelección de consejeros:
  - 6.1. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Cristóbal Valdés Guinea como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo.
  - 6.2. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Pier Luigi Sigismondi como consejero, con la calificación de consejero dominical.
7. Modificación del artículo 26º de los Estatutos Sociales (la duración del cargo y la retribución de los consejeros), para modificar determinados aspectos relativos a la remuneración de los Consejeros.

8. Aprobación de la Política de Retribuciones de los Consejeros.
9. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2024.
10. Examen y aprobación, en su caso, de la reelección del auditor de cuentas para el ejercicio 2025.
11. Información a la Junta General de Accionistas, no sujeta a votación, de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración
12. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y para su elevación a instrumento público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.
13. Aprobación, a los efectos de los artículos 160 f) y 529 duovicies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de la concesión por parte de la Sociedad de una opción de compra sobre sus participaciones en Deoleo Holding a favor de ASO Lux 3 S.à r.l. ASO Lux 4 S.à r.l.
14. Delegación en el Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de aumentar el capital social, durante el plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima legalmente prevista, en una o varias veces, en la cuantía que cada vez se decida por el Consejo de Administración hasta el límite legal, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, ordinarias o privilegiadas, incluyendo acciones rescatables o de cualquier otro tipo permitido por la Ley, con previsión de suscripción incompleta conforme a lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, con delegación expresa de la facultad de modificar el artículo 6º (capital social) de los Estatutos sociales.
15. Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.g) de los Estatutos Sociales de la facultad de emitir obligaciones y otros valores negociables o instrumentos financieros híbridos, con garantía real o personal, subordinados o no, directamente o a través de sociedades del grupo, en la cantidad que se precisa, en una o varias veces, con previsión de suscripción incompleta.
16. Delegación en el Consejo de Administración para solicitar la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), y llevar a cabo cuantas actuaciones sean precisas al efecto.

#### **DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL**

Se informa a los accionistas que la Sociedad pondrá a su disposición a partir de la publicación del presente anuncio de complemento de convocatoria una nueva tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para que pueda votarse los nuevos puntos punto 13, 14, 15 y 16 del Orden del Día. Los accionistas podrán encontrar el nuevo modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto en la documentación de la Junta General publicada en la página web corporativa de la Sociedad (<https://deoleo.com>).

Como consecuencia de la publicación de la nueva tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, se hace constar que si la Sociedad recibiese tarjetas de asistencia, delegación y voto a

distancia siguiendo el modelo publicado originariamente con la convocatoria de la Junta General o conforme a otro modelo o formato que no incluya los nuevos puntos 13, 14, 15 y 16 del Orden del Día o sin incluir la adición en el punto 13 a la que se hace referencia en este anuncio, se entenderá, en ausencia de instrucciones o de indicación expresa e inequívoca del voto a distancia, que el accionista desea abstenerse (en caso de representación) o se abstiene (en caso de voto a distancia) en relación con el nuevo punto del Orden del Día en cuestión.

Si, habiéndose recibido por la Sociedad una tarjeta de asistencia, delegación y voto conforme al modelo publicado originariamente con ocasión de la convocatoria de la Junta General o tras el primer anuncio de complemento de convocatoria y posteriormente se recibiese una nueva tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que contuviese los nuevos puntos del Orden del Día tal y como se hace referencia este complemento, se estará al contenido de esta última tarjeta de asistencia, delegación y voto, teniendo a las anteriores como no válidas a todos los efectos.

#### **DERECHO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE**

A partir de la publicación del presente anuncio de complemento de convocatoria, seguirá a disposición de los accionistas en la página web corporativa (<https://deoleo.com>) la documentación adicional referida en el anterior anuncio:

- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, por la Junta General en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el orden del día, incluyendo los nuevos puntos del orden del día objeto de este complemento de convocatoria (transcritos literalmente de la solicitud recibida, con la modificación aquí señalada sobre el punto 13).
- El informe de OLE INVESTMENTS, B.V. relativo al punto 14 del orden del día objeto de este complemento de convocatoria.
- La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia incluyendo los nuevos puntos del Orden del Día (con la modificación aquí señalada sobre el punto 13).

Y se añadirá:

- El informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la operación vinculada a la que se hace mención en el punto 13 del Orden del Día.

Asimismo, de conformidad con los artículos 272 y 287 de la LSC, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de la referida documentación adicional.

En Madrid, a 14 de mayo de 2025

El Secretario No-Consejero del Consejo de Administración, D. Sergio González Galán.